

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5872 ROYAL AL ANDALUS, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

El Órgano de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, en el domicilio a estos efectos de Paseo de la Castellana, núm. 164, piso 17, el día 13 de septiembre de 2021, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 14 de septiembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referidas a los ejercicios de 2019 y 2020.

Tercero.- Aplicación de resultados habidos en los ejercicios de 2019 y 2020.

Cuarto.- Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración durante los ejercicios de 2019 y 2020.

Quinto.- Modificación del domicilio social dentro del término municipal de Madrid y adaptación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Autorización al Órgano de Administración para que pueda realizar, ultimar y ejecutar la enajenación de activos inmobiliarios de la compañía y/o para la firma de acuerdos de comercialización, gestión hotelera, u otras fórmulas mercantiles de gestión de establecimientos hoteleros propios y/o ajenos. Otorgamiento de poderes a tales fines.

Séptimo.- Autorización lo más amplia que en Derecho será necesario, al Órgano de Administración para que proceda a la protocolización, registro, depósito y publicación de los acuerdos adoptados, como asimismo para que pueda otorgar escrituras de aclaración, subsanación y rectificación si el Sr. Registrador Mercantil apreciara algún defecto en los documentos a inscribir que así lo requiriera.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital (artículos 197 y concordantes) y Reglamento del Registro Mercantil (artículos 165 y concordantes), se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el Informe del Administrador, dejando constancia del derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que serán sometidos a la deliberación y, en su caso, a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 5 de agosto de 2021.- El Administrador único, Romana Playa Gestión Hotelera, S.L., representado por la persona física, Juan Ruiz Espejo.

ID: A210046723-1